



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 26 de Febrero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 26 de Febrero del 2019, la designación de la comisión que se encargara de la actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; la misma que de acuerdo al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 pueden establecer, mediante ordenanzas, sanciones de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley.

Que, el Artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo 200°, inciso 4), de la Constitución, tienen rango de Ley;

Que, el Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 245°, estipula la facultad que se atribuye a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados, siendo necesaria su reglamentación, con el fin de regular el procedimiento administrativo sancionador respecto a la detección de infracciones, imposición, ejecución e impugnación de Sanciones, establecidas en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, conforme a las atribuciones conferidas por Ley.

Que, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, cuenta con un Reglamento Administrativo de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH, la misma que es necesaria sea modificada, con el fin de adecuar los procedimientos al nuevo marco legal de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 y Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Que, con el fin de dar seguimiento y cumplimiento a todas las normas municipales y normas nacionales de competencia municipal es necesaria la modificación del Reglamento Administrativo de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 26 febrero del 2019, se acordó designar a la comisión que se encargue de la actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la comisión que se encargara de la actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH; la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

- Gerente Municipal
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Sub Gerente de Comercialización
- Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial
- Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
- Sub Gerente de Medio Ambiente
- Sub Gerente de Obras Públicas
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- Defensa Civil y Gestión de Riesgos
- Gerente de Administración Tributaria
- Sub Gerente de Ejecución Coactiva

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a los miembros integrantes designados en el artículo precedente y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con las formalidades a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marea Antonia Aguilar Vázquez
ALCALDE PROVINCIAL